

1273

aid. Amieba, como propia sibi
la, y habiend. Arri. curad. ma
de siete mes. su verificarse, no
puede. nuevo. de hacerlo presente
a V. para que le conste, y q. en
tiempo alguno se le haga cargo, alegu
ando que el no haber dad. parte a
V. hasta ahora ha sid. por la me
ba imbuicion de los Franc. en Ma
drid, y en otros Pueblos de la Penin.
la q. se interpret. y tubieron la
primera atencion de los Magis
trados; ma. dijeron que los comi
sarios lleg. el dia de Senala
hora a El Amieba, y no se veri
fic. el haver llegado a su noticia,
que an. cre. como su p.ual. erran
dispuesto a marchar. Repenti
namente al Exer.ito, e. imponer
litarse la entrega del Archivo de
la Comision, lo que podria tener la
Ciudad en consideracion para
Resolver. Y entendida acuerda.
que para el dia de mañana
a las nueve horas de ella se avi
se y cite a todos los Comisiona
dos, y Dns. Amieba, para la en
trega, y Ruvo de la Papel. de

